

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 1 de 11

## **ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO**

### **OBJETO**

Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

**marzo 2021**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 2 de 11

**CONTENIDO:**

<b>1. Descripción de la necesidad.</b> .....	3
<b>2. Análisis del Sector Económico</b> .....	7
<b>2.1.1 Análisis del mercado:</b> .....	7
<b>2.1.2. Aspecto Económico:</b> .....	7
<b>2.1.3. Variables Económicas que Afectan el sector:</b> .....	8
<b>3. Aspecto técnico</b> .....	9
<b>4. Aspecto Regulatorio</b> .....	9
<b>5. DETERMINACION INDICADORES FINANCIEROS</b> .....	10
<b>5. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado</b> .....	10
<b>6. Conclusiones</b> .....	11

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 3 de 11

## 1. Descripción de la necesidad.

TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

En este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Canal Trece, cuenta con cobertura en (14) catorce departamentos que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando así el 92% de cobertura a través de televisión por cable, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares.

Al ser un medio de comunicación público, Canal Trece asume el compromiso de elaborar un conjunto equilibrado de contenidos a través de varios géneros audiovisuales, para atender necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.

El 2020 trajo consigo la pandemia de COVID-19, esta ha suscitado una profunda crisis en diferentes renglones de la economía nacional, siendo quizá la industria audiovisual una de las más afectadas. Es durante esta vigencia que se concibe el proyecto "Grandes historias con pequeñas cámaras" a través del cual se financió la adquisición de los derechos de transmisión de contenido en formato audiovisual para fortalecer el activo digital de los canales públicos

El reto que significó el año 2020, para el país y para el planeta entero, dejó grandes preguntas por resolver, transformaciones profundas en la sociedad, pero también nuevos caminos y proyectos que deben su existencia a las dificultades enfrentadas. Este es el caso de GRANDES HISTORIAS CON PEQUEÑAS CÁMARAS. El desarrollo de este proyecto era desafiante con las restricciones que la pandemia obligó a decretar. Pero los objetivos fueron alcanzados y superados en varios aspectos. Se esperaba llenar de contenido las pantallas digitales de los canales regionales y activar la industria audiovisual que se vio seriamente afectada por la pandemia. Las dos cosas sucedieron y el gremio audiovisual demostró que estaba listo para ofrecer los 300 contenidos que se estaban buscando.

En esas 300 historias, producidas en tiempo record, hay un retrato no sólo de la realidad del país en el 2020, también del grado de profesionalismo al que ha llegado la industria audiovisual colombiana. Para quienes produjeron los contenidos esta iniciativa representó una reactivación necesaria en un momento en el que muchos procesos de producción se detuvieron. Y para quienes disfrutaron el resultado, las audiencias, representó tener a disposición contenidos de calidad que en muchos casos hablaban de la realidad a la que se enfrenta el país gracias a la pandemia. La aceptación por parte de la audiencia se revela en los altos números de alcance digital y en los promedios de rating en las mediciones hechas para las pantallas de televisión.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 4 de 11

El Proyecto “Grandes historias con pequeñas cámaras” fue visto desde su etapa de promoción hasta el lanzamiento en todos los canales de televisión regional en su señal abierta por un total de 393.490 personas según el estudio de audiencia de televisión de Kantar Ibope Media, un 58% de éstas por la pantalla del Canal Trece para un total de 228.224 televidentes en la pantalla de nuestro canal con este proyecto, el pico más alto fue durante el lanzamiento del programa el día domingo 27 de diciembre en horario prime con un total de 115.010 personas en el lanzamiento de los cortos en pantalla, un 43% por encima del promedio de audiencia del canal en la hora prime, demostrando el alto interés de nuestra audiencia Trece y en general de la audiencia de los canales de televisión regional. En cuanto a resultados en pantalla digital en redes sociales como Facebook en donde emitimos los 10 capítulos completos en conjunto de los demás canales regionales un total de 357.284 usuarios, y con solo la promoción impactamos un total de 98.652 usuarios de manera orgánica, con un total de 4.552 interacciones sobre las piezas publicitarias y en Instagram 3.505 perfiles alcanzados y más de 150 interacciones sobre las publicaciones, demostrando así que no solo el público de pantalla televisión respondió por encima de nuestros promedios, sino los internautas que siguen nuestras redes, generando un enganche de interacción entre nuestro público y este gran proyecto.

Este proyecto llegó a todo el país en el año 2020, y los números de participación así lo demuestran. Se recibieron propuestas de más de 10 departamentos del país y de doce ciudades. Esta masiva recepción de la iniciativa demuestra el potencial audiovisual que tiene Colombia y la capacidad de creación de buenas historias que está presente en todas nuestras regiones. Las cifras exactas revelan una fotografía de la importancia que tienen espacios de creación como este proyecto, más aún en momentos tan difíciles como los que trajo la pandemia:

Cifras de propuestas recibidas por departamento y ciudades:

Departamentos		Ciudades	
Cundinamarca	870	Bogotá	797
Antioquia	74	Medellín	51
Valle del Cauca	53	Cali	42
Atlántico	46	Barranquilla	37
Santander	40	Villavicencio	32
Meta	36	Cartagena	17
Boyacá	27	Pereira	17
Risaralda	22	Tunja	14
Bolívar	20	Ibagué	12
N. de Santander.	14	Neiva	12
		Santa Marta	12
		Soacha	12

También es importante analizar los resultados de visitas a la plataforma de inscripción de las propuestas. Esta página recibió un total de 34.473 visitas mientras duro activa la inscripción y el cargue de un total de 923 propuestas de guion. Presentados por directores (29.1%), libretistas (13.3%), actores (19.7%), productores (18.9%), técnicos (5.1%) y otros oficios de la industria audiovisual (13.9%). En el universo digital, y gracias a la unión de las redes del operador de la iniciativa y el activo digital de los canales regionales, se superan las expectativas de alcance y participación. Sólo en la etapa de inscripciones se obtiene un alcance de más de quinientas mil personas y una interacción del 35%.

Estos números reflejan el interés que despertó Grandes Historias con Pequeñas Cámaras tanto en la industria audiovisual, como en el público en general.

Es así como GRANDES HISTORIAS CON PEQUEÑAS CÁMARAS se proyectó como la posibilidad de adquirir contenidos que generaran un puente del pesimismo a la reflexión, llegando al entretenimiento. Contenidos que se plantearan desde la cultura, el análisis y la innovación. Hablando con una audiencia diversa y multicultural desde la calidad narrativa y la recursividad técnica. El resultado rebasó esas metas sorprendiendo en muchos casos con los niveles audiovisuales alcanzados, la creatividad para generar narrativas partiendo de las restricciones, el profesionalismo de un gremio que se negó a bajar los estándares de producción y en términos muy generales, con la factura y la calidad presentadas.

La continuidad de esta iniciativa está soportada en los puntos expuestos y en la seria respuesta que el

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 5 de 11

gremio audiovisual tuvo para crear y producir los 300 contenidos esperados. Es importante mantener el camino que se trazó entre las entidades públicas participantes, las personas que realizaron los contenidos y las audiencias. No suelen ser las personas naturales quienes se responsabilicen por la entrega de piezas audiovisuales, pero una etapa de transformación exige cambios y adecuaciones y este proyecto demostró que era posible producir de otra manera, partir de lo aprendido para transformarlo y mantener la calidad.

Por todo lo anterior presentamos al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **GRANDES HISTORIAS 2021** que retoma lo planteado en la primera entrega, mantiene a las audiencias de los canales regionales del país como el centro del proyecto y se plantea nuevas metas por cumplir.

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, presentó una propuesta y ficha técnica revisada y avalada por el Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, para la creación y divulgación de contenido multiplataforma, producido en casa, que tiene por objeto fortalecer la programación y el activo digital de la televisión pública a través del siguiente proyecto:

A través de la Resolución 433 de 3 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estableció las reglas para la asignación y ejecución de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los operadores públicos del servicio de televisión regional, relacionados con las funciones descritas en los numerales 4, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, así como los conceptos que pueden ser objeto de financiación con tales recursos y el seguimiento a su ejecución.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 13 del Decreto 1064 de 2020, corresponde al Despacho del Viceministro de Conectividad la función de "orientar la asignación de recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y el seguimiento a éstos

(...)"

Según el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución No. 002108 de 2020, es función del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del despacho del Viceministerio de Conectividad "apoyar técnicamente los procesos de fortalecimiento y asignación de recursos para los medios públicos".

TEVEANDINA LTDA, identificada con NIT. 830.005.370-4, en calidad de operador público del servicio de televisión, a través de su Representante Legal, mediante documento radicado con el número 211005117 del 29 de enero de 2021, modificado por los alcances 211009287 del 5 de febrero de 2021, 211009943 del 8 de febrero de 2021 y 211010383 del 9 de febrero de 2021, presentó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una propuesta denominada "Grandes Historias 2021", la cual asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.864.018.820) para ser financiada por el Fondo Único de TIC. La propuesta corresponde al siguiente proyecto:

**Grandes Historias 2021 presentada por el operador regional de televisión pública TEVEANDINA LTDA"**

El proyecto "GRANDES HISTORIAS 2021" tiene como propósito principal financiar la adquisición de contenidos que generen la reactivación del sector audiovisual, llegando al entretenimiento, por medio de una convocatoria que desarrollará TEVEANDINA LTDA dirigida a personas naturales del gremio audiovisual para premiar la producción de contenidos de calidad multiplataforma, por medio de la cual se espera alimentar con estos contenidos las pantallas digitales de los canales regionales públicos de televisión.

Con la propuesta 2021, TEVEANDINA LTDA busca dar continuidad a esta iniciativa soportada en los argumentos antes mencionados, y busca mantener las audiencias de los canales regionales del país como el centro del proyecto, toda vez que no suelen ser las personas naturales quienes en su cotidianidad se responsabilicen por creación y la entrega de piezas audiovisuales. No obstante, la sociedad a traviesa una etapa de transformación exige cambios y adecuaciones, y este proyecto demostró que era posible producir de otra manera y exaltar la experiencia de cada profesional del sector audiovisual, a partir de lo aprendido para transformarlo y mantener la calidad.

Luego de la revisión realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, mediante documento con registro número 212008350 del 9 de febrero de 2021 dirigido a la Secretaria General de esta cartera, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 6 de 11

Sistema de Medios Públicos presentó informe de verificación de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 433 de 2020 y con fundamento en la propuesta Grandes Historias 2021, presentada por TEVEANDINA LTDA.

De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 8 y 9 de la Resolución 433 de 2020, el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos verificó que la propuesta presentada cumple con los indicadores propuestos por el operador para medir el alcance de los recursos solicitados, lo que, permitirá el fortalecimiento de plataformas para contenidos multimedia de interés público, mediante la producción y desarrollo de contenidos digitales multiplataforma en cumplimiento al numeral 18 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.

El proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad de este Ministerio, denominado "APOYO A OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL", guarda correspondencia con los planes, programas y proyectos de qué trata el artículo 5 de la Resolución 433 de 2020, y tiene disponible la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.864.018.820) para financiar la propuesta presentada.

La Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94521 del 2 de febrero de 2021 por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.864.018.820), con el objeto de asignar los recursos y ordenar un desembolso para la financiación de la propuesta "Grandes Historias 2021" presentada por TEVEANDINA LTDA.

Con base en lo anterior, es procedente disponer el desembolso de los recursos para la financiación de la propuesta presentada por el operador TEVEANDINA LTDA. por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y así lograr el fortalecimiento de ese operador público.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1355 de 2020 "Por la cual se crea el Comité Asesor de Transferencias y se deroga la Resolución 1324 de 2020", el 9 de febrero de 2021 se llevó a cabo sesión para verificar los soportes y la justificación de los valores mencionados en el presente acto administrativo. En este sentido, luego de encontrar coherencia en los montos y en las fuentes de financiación de la propuesta denominada "Grandes Historias 2021", presentada por TEVEANDINA LTDA los miembros de la instancia recomendaron a la Ordenadora del Gasto aprobar la transferencia, como consta en el Acta No. 13 de la misma fecha.

En el aparte del Resuelve del multicitado documento podemos encontrar el artículo No. 1 **aprobación de la propuesta**, citamos de manera puntual los siguientes literales:

*(...)1. Aprobación de la propuesta. Aprobar, con fundamento en la Resolución 433 de 2020, la propuesta denominada "Grandes Historias 2021", presentada por el operador regional de televisión pública TEVEANDINA LTDA, identificado con NIT. 830.005.370-4 mediante documento radicado con el número 211005117 de 29 de enero de 2021, modificado por los alcances 211009287 del 5 de febrero de 2021, 211009943 del 8 de febrero de 2021 y 211010383 del 9 de febrero de 2021 previa recomendación del Comité Asesor de Transferencias. (...)*

Con la firma de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, Teveandina partiendo de su experiencia en el diseño, creación y producción de productos para audiencias jóvenes y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto, define el escenario para el desarrollo del mismo: Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse

Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, se toma teniendo en cuenta primordialmente dos diferentes aspectos: el impacto del proyecto a desarrollar y el apoyo a la industria audiovisual del país en una época de crisis como la que estamos viviendo. La cantidad de contenidos a Recepcionar, evaluar, y seleccionar, evidencian que este proyecto supera la capacidad instalada de Teveandina y revela la elaboración de un proceso de selección como el mejor camino para cumplir con los objetivos trasados para la iniciativa. Más allá de la envergadura del proyecto, también se toma la decisión como una forma de apoyo a la industria audiovisual del país. Es indudable que la crisis sanitaria generada

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 7 de 11

por el Covid-19 ha golpeado este sector productivo y un proyecto de estas características puede convertirse en un agente de reactivación y generación de empleo.

Dentro de las posibilidades de contratación que tiene la entidad, descritas en su manual de contratación, se opta por la oferta por invitación teniendo en cuenta las complejas características del proyecto. Se requiere encontrar un operador audiovisual con experiencia en la recepción, clasificación, evaluación y selección de material audiovisual. Se hace necesario abrir un proceso de oferta por invitación partiendo del manual de contratación de la entidad, que en el artículo 34, numeral 3, que faculta a la entidad en este tipo de ofertas: "Cuando el Canal actúe como ejecutor de proyectos".

## **2. Análisis del Sector Económico**

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece al objeto del contrato, es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse; y el contexto de los posibles proveedores desarrollan su actividad.

### **2.1.1 Análisis del mercado:**

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

### **2.1.2. Aspecto Económico:**

Esta actividad pertenece al sector de servicios, y las actividades a desarrollar al subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios; dentro de dichos subsectores se pueden encontrar empresas que Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse.

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

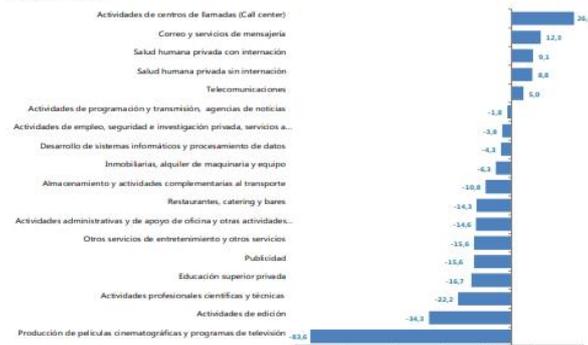
Se toma como referente la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) correspondiente al mes de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que este boletín técnico, es el más reciente que ha emitido el DANE, en consecuencia, es el más idóneo para realizar el comparativo en cuanto a la variación del mismo mes para los años 2019 - 2020.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 8 de 11

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Noviembre de 2020

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total Nacional  
Noviembre 2020<sup>1</sup>



Fuente: Boletín DANE noviembre 2020 <sup>1</sup>

El siguiente listado recopila las empresas del sector a las cuales se les solicitó cotización:

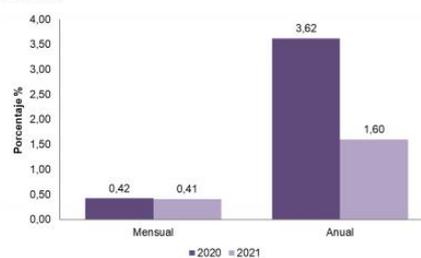
### 2.1.3. Variables Económicas que Afectan el sector:

- **IPC (Índices Precios al Consumidor)**

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total nacional  
Enero 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín DANE enero 2021

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_noviembre\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 9 de 11

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%). 2:

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,41%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,38 puntos porcentuales a la variación total.

- **PIB:** Producto Interno Bruto

-6,8%      PIB  
 AÑO 2020      Producto Interno Bruto

*Fuente: Boletín DANE año 2020*

### 3. Aspecto técnico

Garantizar la satisfacción de la necesidad, es necesario conocer sobre el requerimiento técnico, en el Anexo Técnico 2021 (Anexo 1):

### 4. Aspecto Regulatorio

Analizado el objeto del presente proceso, "Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." y la necesidad planteada por la parte técnica del canal, atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 008 de 2017, el proceso de se adelantará mediante **OFERTA POR INVITACIÓN** y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principio de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_enero21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_enero21.pdf)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018
		<b>Página:</b> 10 de 11

comercio colombiano. TEVEANDINA LTDA., tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

## 5. DETERMINACION INDICADORES FINANCIEROS<sup>3</sup>

Con el fin de determinar los indicadores financieros y organizacionales que garanticen la ejecución financiera del proyecto, se tomó la información de los estados financieros de empresas referenciadas por el área comercial de Teveandina Ltda., quienes aseguran que, por las complejas características del proyecto, estas son las únicas que se encuentran en el mercado con la capacidad de cumplir con el objeto de la oferta por invitación:

NIT	Tercero	K Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Patrimonio	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
900,403,747	CORPORACION FESTIVAL DE CINE E INFANCIA Y ADOLESCENCIA	8,264,857	1.40	60%	13,540,650	2%	1%
900,525,880	VALENCIA PRODUCCIONES FX SAS	150,862,826	1.20	65%	407,964,207	39%	13%
900,709,747	CORPORACION CINE VAGABUNDO	2,396,229	1.15	54%	13,696,229	-21%	-11%
900,334,077	LABORATORIOS BLACK VELVET LTDA	54,075,173	1.64	58%	89,631,546	68%	29%
900,226,661	CORPORACION IN VITRO VISUAL	2,909,551	1.02	98%	4,156,551	482%	11%
830,046,582	PROIMAGENES COLOMBIA	1,790,179,000	5.84	7%	5,009,844,000	14%	13%
900,443,743	DIALEKTA	16,931,635	1.27	62%	39,573,546	29%	11%

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta además otras variables como la cuantía de los recursos a ejecutar directamente por el futuro contratista, tipo de servicio y diversidad de oferentes, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Requerimiento
K Trabajo	20% o > al valor del proyecto
Liquidez	1.2 o Mayor
Endeudamiento	70% o <
Patrimonio	30% o > al valor del proyecto
Rentabilidad Patrimonio	10% o mayor
Rentabilidad Activo	5% o mayor

## 5. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de febrero de 2021, donde se emitieron siete (7) invitaciones a cotizar para contratar el servicio "Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." Recibiéndose cuatro (4) propuestas con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios:

CONTRATISTA	CORREO	OFERTA
CORPORACIÓN CINEVAGABUNDO	<a href="mailto:cinevagabundo@gmail.com">cinevagabundo@gmail.com</a>	\$ 423.985.000
FUNDACIÓN DIALEKTA	<a href="mailto:direccion@dialekta.co">direccion@dialekta.co</a>	\$ 560.400.750

<sup>3</sup> Análisis a cargo de Gustavo Alberto Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad Teveandina Ltda.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 11 de 11

PROIMAGENES COLOMBIA	<a href="mailto:claudiatriana@proimagenescolombia.com">claudiatriana@proimagenescolombia.com</a> <a href="mailto:julianaortiz@proimagenescolombia.com">julianaortiz@proimagenescolombia.com</a>	\$ 693.259.633
VALENCIA PRODUCCIONES FXS.A.S.	<a href="mailto:manuel@valenciaproducciones.com">manuel@valenciaproducciones.com</a>	\$ 650.000.000

## 6. Conclusiones

Considerando que el estudio de mercado se realizó a partir de cuatro (4) cotizaciones, para lo cual se tomaron los valores de cada cotización recibida y se obtuvo el promedio cuyo valor asciende suma de hasta **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$581.911.345)**, incluido Iva, es por lo que se procederá a establecer este valor como presupuesto oficial.

### VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presente contrato está financiado con recursos de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones y será hasta por la suma de hasta **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.181.911.345)** Incluido Iva y todos los gastos y costos a que haya lugar discriminado de la siguiente manera:

- **SERVICIOS DEL OPERADOR:** Hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$581.911.345)** Incluido Iva y todos los gastos y costos a que haya lugar.
- **VALOR ASIGNADO A LA COMPRA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:** Los recursos entregados en administración a LA FIDUCIARIA constituida por el contratista, serán hasta por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.600.000.000)**.

**Nota:** Por tratarse de la venta o transferencia de derechos patrimoniales de autor, el rubro asignado a la compra y cesión de derechos patrimoniales no constituye hecho generador del impuesto sobre las ventas y por lo tanto esta transacción no se encuentra sometida a este tributo



**ANGELA ANDREA PARRADO MEDELLÍN**  
Líder Comercial, mercadeo y supervisor  
Contratista

Proyectó y Revisó: Alexandra Ma. Beltrán Guerrero - Abogada (Contratista) - Aspectos Jurídicos. ✎